



MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
ALCALDIA MAYOR

DECRETO NUMERO 126 DE 19
(AGO. 6 1958)

Por el cual se modifica un Decreto de este Despacho y se determina una prestación social.-

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA,
en uso de sus atribuciones legales, y

Considerando:

- A) Que según el artículo 10. del Decreto 125 dictado por este Despacho el -
cuatro de los corrientes, a la señora Alicia Pradilla de Perdomo se le -
concedió licencia por sanidad para separarse de su cargo actual de Sub-
jefe de la sección de Hacienda;
- B) Que la misma señora desempeñó durante todo el mes de julio del año en -
curso el cargo de Jefe de la dependencia citada, por licencia concedida
al titular, quien retornó al ejercicio de sus funciones el día 10. de -
los corrientes; y
- C) Que según el Decreto No. 1766 de 1.939, expedido por el poder ejecutivo,
el artículo 20. del Decreto No. 953 de 1.939, quedó así " En el tiempo
que dure la licencia concedida por mandato de las disposiciones anterior-
es, la remuneración que corresponde a la trabajadora se fijará tomando
como base el jornal diario que ella haya devengado en treinta días de -
trabajo anteriores a la fecha en que se concede la licencia, multipli -
cando la cifra que ese jornal diario represente por el número de días -
a que se extiende aquella licencia.",

DECRETA:

Art. Unico.- Modifícase el art. 10. del Decreto No.125 de 1.958, dictado
por este Despacho en el sentido de resolver, como en efecto
se resuelve, que la prestación social de 8 semanas de licencia por materni-
dad a que tiene derecho la señora Alicia Pradilla de Perdomo, se le liqui-
darán teniendo en cuenta la cuantía del sueldo que devengó en los últimos
treinta días de servicio, que es el de Jefe de la sección de Hacienda.-

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.-

Expedido en Bucaramanga, a AGO. 6 1958

El Alcalde



SAMUEL ARANGO REYES

El Secretario,

LUIS REYES DUARTE